

SESION 58.A EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 10 DE FEBRERO DE 1937

(Sesión de 10 A. M. a 12½ P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PORTALES

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto que prorroga una contribución adicional de dos por mil sobre bienes raíces de Viña del Mar.
2. Se retira de la tabla de fácil despacho el proyecto sobre traspaso de acciones del Ferrocarril Transandino chileno a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
3. Se aprueba un proyecto sobre traslado a Santiago del tercer Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
4. Se aprueba un proyecto sobre traslado a San Fernando del Juzgado del Trabajo de Constitución.
5. Se aprueba una modificación al proyecto sobre Escalafón Judicial.
6. Se aprueba un proyecto sobre utilidades de las sociedades cooperativas.
7. Se posterga un proyecto sobre prórroga de una concesión en Montemar.
8. El honorable señor Michels se ocupa del alza de las tarifas telefónicas.
9. Se continúa discutiendo sobre el problema del trigo.
10. El honorable señor Azócar se ocupa del alza de las tarifas telefónicas.
9. Se continúa discutiendo sobre el problema del trigo.
10. El honorable señor Azócar se ocupa de los escasos auxilios que obtienen de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, los obreros que sufren algún accidente.
11. Se considera el proyecto sobre aumento de sueldos a empleados del Ministerio de Educación Pública, y habiendo resultado rechazado el artículo 1.º, no se continúa discutiendo este proyecto.
12. Se solicita preferencia para algunos proyectos.
13. Se entra a la discusión particular del proyecto que establece sanciones por maltrato de animales, y queda pendiente. Se levantó la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Morales V., Virgilio.
Bórquez, Alfonso.	Pradenas M., Juan.
Cabero, Alberto.	Puga, Raúl.
Figueroa A., Hernán.	Rosas L., Alejandro.
Gatica S., Abraham.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Hugo.	Señoret, Octavio.
Havertbeck, Carlos.	Silva C., Romualdo.
Hidalgo, Manuel.	Ureta E., Arturo.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Meza R., Aurelio.	Walker L., Horacio.
Michels, Rodolfo.	

Y el señor Ministro de Salubridad Pública

ACTA APROBADA

Sesión 56.a extraordinaria en miércoles 3 de febrero de 1937

Presidencia de los señores Maza, Figueroa y Silva Cortés

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Bustamante, Cabero, Cruz, Erazuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Hidalgo, Lira, Morales, Pradenas, Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ureta, Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 53.a, en 28 de enero último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 54.a, en 2 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.o comunica que no insiste en el

rechazo de las modificaciones del Honorable Senado en el proyecto de ley sobre Seguridad Interior del Estado y en cuya aprobación había insistido el Honorable Senado.

Se mandó archivar.

Con el 2.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre traslado del Tercer Juzgado del Trabajo de Valparaíso al departamento de Santiago.

Con el 3.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre traslado del Juzgado del Trabajo de Constitución a la ciudad de San Fernando.

Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 4.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del arancel aduanero en la partida de goma y en anillos para envases.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el 5.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre colonización en la comuna de Yelcho.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Con el 6.o invita al Honorable Senado a formar la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución para resolver las dificultades producidas entre ambas Cámaras con motivo de la tramitación del proyecto de ley sobre radicación gratuita de ocupantes de terrenos fiscales.

Quedó para tabla.

Con el 7.o comunica que ha aprobado las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de ley que mejora la situación económica de los empleados particulares.

Se mandó archivar.

Informe

Uno de la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre remuneraciones de los empleados del grado 22, del Ministerio de Educación Pública.

Quedó para tabla.

Carta

Una del honorable Senador don Aquiles

Concha, en que reclama de vejámenes que ha recibido en Los Vilos de un teniente de Carabineros y pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, incluyéndole este documento.

Se acordó dirigir el oficio en la forma acostumbrada.

Incidentes

A insinuación del señor Presidente, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior, en nombre del Honorable Senado, remitiéndole la carta del señor Senador don Aquiles Concha, de que acaba de darse cuenta, y en que denuncia los vejámenes que ha recibido en Los Vilos de un teniente de Carabineros.

El señor Bórquez formula las siguientes indicaciones:

1.º Eximir del trámite a Comisión el proyecto de ley en que se autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

2.º Considerar sobre tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aumentan los sueldos de los empleados del grado 22 del Ministerio de Educación Pública.

El señor Grove, don Hugo, formula indicación para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se hacen modificaciones al decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, en lo que se refiere a los choferes particulares.

El señor Pradenas protesta de los vejámenes de que se ha hecho víctima al honorable señor Concha.

Usan de la palabra en este incidente los señores Hidalgo, Estay, Morales, Lira, Señoret, Urrutia, Bustamante, Alessandri, Azócar y Silva Cortés.

Todos estos señores Senadores adhieren a las protestas del señor Pradenas.

El señor Morales denuncia algunos hechos graves de intervención electoral por parte de funcionarios del Gobierno y ruega a la

Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole el boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de lo dicho por Su Señoría.

Pasa en seguida a la Mesa el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“El Senado protesta del atentado cometido en contra del Senador don Aquiles Concha por los Carabineros de Los Vilos, y espera que el Gobierno habrá de reprimir con energía todo acto que signifique una violación del fuero parlamentario”.

El señor Alessandri pide segunda discusión para este proyecto de acuerdo.

Los señores Urrutia y Lira apoyan la petición.

El señor Pradenas insinúa la idea de nombrar una Comisión Especial, compuesta por tres señores Senadores que, con amplios poderes, se traslade a Los Vilos a hacer la investigación correspondiente e informar sobre los hechos denunciados.

El señor Alessandri hace algunas observaciones a esta insinuación.

El señor Pradenas no insiste.

El señor Azócar protesta de la separación que se ha hecho en Concepción del profesor señor Olavarría, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Educación, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Presidente solicita el acuerdo de la Sala para considerar la presentación del señor Senador don Carlos Aldunate, en que pide permiso para ausentarse del país hasta el término de su mandato parlamentario.

El señor Pradenas pide segunda discusión para este asunto.

Los señores Azócar e Hidalgo apoyan la petición.

El señor Alessandri formula indicación para que se eximan del trámite a Comisión y se consideren inmediatamente los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1.º El que modifica la ley sobre fomento del turismo nacional.

2.º El que autoriza a S. E. el Presidente de la República para traspasar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado las acciones que posee el Gobierno de Chile en la Empresa del Ferrocarril Transandino Chileno.

El señor Grove, don Hugo, formula indicación para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley por el cual se prorroga por veinte años la vigencia de la contribución adicional del dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Viña del Mar.

El señor Silva Cortés formula indicación para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley en que se autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito hasta por la suma de 415,000 pesos.

Se dan por terminados los incidentes.

Las dos indicaciones del señor Bórquez se dan tácitamente por aprobadas.

La indicación del señor Grove, don Hugo, para eximir del trámite a Comisión el proyecto referente a los choferes, queda desechada por 9 votos contra 2 y 1 abstención, por pareo.

En votación la indicación del señor Alesandri para eximir del trámite a Comisión el proyecto que modifica la ley de turismo, resulta aprobada por 11 votos contra 6 y 1 abstención por **pareo**.

La indicación del mismo señor Senador referente a la transferencia de acciones del Ferrocarril Trasandino, queda aprobada con igual votación.

La indicación del señor Grove, don Hugo, para eximir de Comisión el proyecto sobre prórroga de contribuciones en Viña del Mar, queda aprobada por 10 votos contra 3, 4 abstenciones y 1 pareo.

La indicación del señor Silva Cortés es aprobada por 10 votos contra 5, una abstención y un pareo.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda

dirigir en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Morales.

En igual forma, se acuerda dirigir el oficio pedido por el señor Azócar.

El señor Presidente declara que quedan en segunda discusión el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Morales y la petición de permiso del señor Aldunate.

Anuncia para la tabla de fácil despacho los negocios que a continuación se indican:

1.º Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se autoriza a S. E. el Presidente de la República para traspasar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, las acciones que posee el Gobierno en la Empresa del Ferrocarril Transandino.

2.º Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se prorroga por veinte años la vigencia de la contribución adicional del dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Viña del Mar.

3.º Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se proponen algunas modificaciones a la ley sobre fomento del turismo.

4.º Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

5.º Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se autoriza a la Municipalidad de Victoria para contrañar un empréstito.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se modifica la ley número 4,855, sobre colonización en la provincia de Aysen.

Continúa la discusión general que quedó pendiente en la sesión 54, en 2 del actual.

Usan de la palabra el señor Ministro de Tierras y Colonización y los señores Azócar, Hidalgo y Pradenas.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.o

El señor Pradenas formula indicación para que se diga "diez kilómetros", en vez de "cinco kilómetros".

Usa también de la palabra el señor Bórquez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, conjuntamente con la indicación.

Artículo 3.o

Se da cuenta de una petición del señor Urrutia para que se suprima este artículo.

Usa en seguida de la palabra el señor Ministro de Tierras y Colonización.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículo 4.o

Usan de la palabra los señores Lira, Ministro de Tierras y Colonización y Pradenas.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con la abstención del señor Lira.

Artículo 5.o

Se da tácitamente por desechado.

Artículos 6.o y 7.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Reemplázanse por la frase:

"La Dirección de Tierra y Colonización", las expresiones que se indican de la ley 4,855, de 20 de junio de 1930: "El Intendente". "El Intendente de Aysen" "El Intendente de la provincia de Aysen" y "El Intendente del Aysen", contenidas en el inciso 2.o del artículo 3.o, en el artículo 4.o, en el artículo 7.o y en el artículo 8.o, respectivamente.

Artículo 2.o Reemplázase el artículo 9.o de dicha ley por el siguiente:

"Artículo 9.o Los beneficios que acuerda la presente ley no podrán otorgarse ni transferirse a ningún título a ciudadanos extranjeros en una faja de diez kilómetros de ancho, contigua al deslinde internacional. Tampoco podrá otorgarse ni transferirse, en dicha faja, a sociedades o personas jurídicas".

Artículo 3.o No regirán las disposiciones contenidas en el decreto con fuerza de ley número 210, de 15 de mayo de 1931, en lo que fueren contrarias a la presente ley sin perjuicio de la supervigilancia que, por razones de carácter técnico o estratégico, debe corresponder al Ministerio de Defensa Nacional y reparticiones navales de su dependencia, sobre las playas de la provincia de que se trata.

Artículo 4.o Facúltase al Presidente de la República, para invertir, durante los años 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, hasta la suma de cien mil pesos anuales en la contratación del personal de agrimensores y adquisición de los elementos necesarios para la mensura a que dé lugar la aplicación de esta ley.

El gasto que significa lo dispuesto en el artículo anterior se deducirá de las entradas que se produzcan, durante los años correspondientes, por los capítulos de remate y arrendamiento de tierras en la provincia de Aysen.

Artículo 5.o Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto, dando a los artículos la numeración que corresponda, las disposiciones de esta ley con las de la ley número 4,855, de 20 de junio de 1930.

Artículo 6.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Siguiendo en el orden de la tabla, el se-

ñor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley en que se autoriza al Presidente de la República para el arrendamiento de tierras fiscales en Magallanes.

Usan de la palabra los señores Pradenas y Ministro de Tierras y Colonización..

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda apiazar por quince días la discusión de este negocio.

El señor Lira deja constancia de su voto en contra de este acuerdo.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta de los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 9 de enero de 1937. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar con la Caja Nacional de Ahorros o con otra institución de crédito un empréstito que produzca hasta la suma de doce millones de pesos con un interés que no exceda del siete por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual, no inferior al dos y medio por ciento.

Si el empréstito que se autoriza en virtud de las disposiciones del inciso precedente se hace por medio de emisión de bonos, éstos no podrán ser colocados a un tipo inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Artículo 2.º El producto de este empréstito se destinará a cancelar los empréstitos ya concedidos por la Caja Nacional de Ahorros a la Municipalidad de Viña del Mar, de que dan constancia las escrituras de 25 de marzo de 1936, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Carlos Figueroa U., de 16 de junio, de 16 de septiembre y 18 de noviembre de 1936, otorgadas ante el Notario de Valparaíso, don Ernesto Cuadra Miranda, y el saldo a la realización de obras de adelanto local.

Artículo 3.º Los bonos de este empréstito se emitirán por la Tesorería General de la República y su servicio estará a cargo de la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Municipalidad de Viña del Mar pondrá a disposición de la Caja los fondos necesarios, deducidos de las siguientes rentas municipales, que se destinarán exclusivamente al servicio de este empréstito, sin perjuicio de las demás entradas de la Municipalidad:

Contribución mobiliaria. — Artículo 23 número 2.º del decreto con fuerza de ley número 245, de 1931, y artículo 1.º de la ley número 5,338; y decreto supremo de Hacienda número 657, de 27 de febrero de 1928. Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes. Artículos 42 y 50 y Cuadro II del decreto con fuerza de ley número 245, de 1931, ley número 5,231; artículo 26 de la ley número 3,165; ley número 5,183; decreto ley número 526, de 1932, y reglamento aprobado por decreto supremo de Hacienda número 4,124, de 24 de diciembre de 1932.

Artículo 4.º El empréstito que se autoriza por la presente ley se garantizará, además, con hipoteca de las propiedades que posee la Municipalidad de Viña del Mar denominadas “Teatro Municipal” y “Casino Municipal”.

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Manuel Nieto.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 9 de febrero de 1937. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para permutar con la Municipalidad de Viña del Mar, el bien raíz de propiedad fiscal ubicado en la calle 4 Norte de la ciudad de Viña del Mar y signado con el número 460, por el bien raíz signado con el número 236 de la calle 5 Oriente, Población Vergara, de la misma ciudad y el mobiliario con que este último

está guarnecido, todo de dominio de la mencionada Corporación.

Artículo 2.º Declárase bien nacional de uso público un terreno de propiedad del Fisco de 1,450 metros cuadrados de superficie, con frente a la calle 15 Norte esquina con la Avenida de La Marina de la ciudad de Viña del Mar y que forma parte del bien raíz ocupado por el Cuartel del Regimiento de Caballería N.º 4.º, "Coraceros del General Prieto", a fin de que la Municipalidad respectiva lo destine a ensanche de calles y jardines públicos.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Manuel Nieto.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 9 de febrero de 1937. — Con motivo de la moción y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Concédese a don Benito del Villar L., por un plazo de 90 años, el sitio denominado "Piedra del Encanto", ubicado entre el mar y el camino de Viña del Mar a Concón, cerca de Montemar, cuya cabida total es de 597 metros cuadrados y que actualmente arrienda el mismo señor Del Villar en virtud del decreto número 1,585, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional con fecha 31 de octubre de 1936, reducido a escritura pública el 15 de diciembre del mismo año, ante el Notario de Valparaíso, don Juan Cavada M.

Artículo 2.º Esta concesión será intransferible y se sujetará a las cláusulas estipuladas en el mencionado decreto 1,585, de 31 de octubre de 1936.

Artículo 3.º Las obras y edificios que construya el señor Del Villar en el terreno indicado, quedarán a beneficio fiscal a la expiración de la concesión a que se refiere el artículo 1.º

Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Manuel Nieto.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 9 de febrero de 1937. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Conjuntamente con los descuentos establecidos en el artículo 42 del Código del Trabajo, el patrón deducirá hasta el 40 por ciento del sueldo o salario de sus empleados u obreros, para pagar las órdenes o vales girados por ellos a favor de la Caja de Seguro Obligatorio por artículos de alimentación, vestuario, mobiliario y demás destinados a finalidades análogas, que la institución nombrada les haya suministrado.

Cuando también les proporcione vivienda, la deducción alcanzará hasta un 30 por ciento más que la del inciso anterior.

En los casos en que estos vales u órdenes no puedan pagarse con el sueldo o salario ordinario, por retiro, separación, fallecimiento o cualquiera otra causa, deberá hacerse con las indemnizaciones por desahucio, fondos de ahorros, de seguro, montepíos u otros haberes del girador".

Dios guarde a V. E. — **Manuel Nieto.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 9 de febrero de 1937. — Con motivo del mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Concédese la denominación de origen de vinos generosos del Huasco (Pajarete) y de Elqui, a los vinos generosos y licorosos que se produzcan en las provincias de Atacama y Coquimbo, respectivamente, y de vinos generosos de Cauquenes, a los vinos generosos y licorosos que se produzcan en la zona comprendida entre los ríos Maule, por el norte e Itata, por el sur y cuyos límites oriente y poniente serán fijados por el Presidente de la República, previe informe del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2.º Sólo tendrán derecho a estas denominaciones los vinos que sean ela-

borados por Estaciones Experimentales y Escuelas Agrícolas de propiedad del Estado o por Asociaciones de Productores y Viticultores fiscalizados, en su aspecto técnico, por el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con un reglamento especial que se dictará sobre la materia.

Artículo 3.o El Presidente de la República queda facultado para conceder derecho a denominación de origen a los vinos generosos y licorosos que produzcan Estaciones Experimentales y Escuelas Agrícolas de propiedad del Estado, asociaciones de productores y agricultores fiscalizados, que se encuentren ubicadas en otras regiones del país que sean aptas para la producción de estos tipos de vinos.

Artículo 4.o Quedan exentos del pago de los impuestos que fija la ley número 5,231, los alcoholes agrícolas, licores y vinos generosos, producidos por las Estaciones Experimentales y Escuelas Agrícolas de propiedad del Estado.

Artículo 5.o Agrégase al inciso 3.o del artículo 1.o de la ley número 5,231, la siguiente frase: "salvo los vinos generosos y licorosos, con derecho a denominación de origen, para los efectos de su elaboración", y al inciso 1.o del artículo 31 de la misma ley, lo siguiente: "Se exceptúan de la disposición precedente los vinos generosos y licorosos con derecho a denominación de origen, sólo en lo que se refiere a su elaboración y que no contengan más de 18, 1.o de graduación alcohólica en volumen para el comercio interno y de 21 grados para el comercio de exportación. Exceptúase, asimismo, la producción de las viñas de propiedad del Estado, poseídas y explotadas exclusiva y directamente por el Fisco.

Artículo 6.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Manuel Nieto.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 10.20 A. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Portales** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 56.a, en 3 de febrero, aprobada.

El acta de la sesión 57.a, en 9 de febrero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

CONTRIBUCION ADICIONAL DE DOS POR MIL SOBRE BIENES RAICES EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

El señor **Portales** (Presidente). — Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde continuar la discusión particular del proyecto sobre prórroga por veinte años de la contribución adicional de dos por mil en la comuna de Viña del Mar.

Está en segunda discusión el artículo 2.o del proyecto, que se va a leer.

El señor **Secretario.** — "Artículo 2.o Estos tributos serán cobrados y percibidos por la Tesorería Comunal de Viña del Mar y su producto distribuido por la misma Tesorería, en la siguiente forma y para los fines que se indican:

a) Un treinta por ciento para el Servicio de Beneficencia, a fin de que se invierta en la construcción de un hospital moderno en la comuna de Viña del Mar y en la adquisición de los bienes necesarios para su funcionamiento.

b) El setenta por ciento restante incrementará los ingresos de la Municipalidad de Viña del Mar".

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.o

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o

El señor **Secretario.** — "Artículo 3.o Sin perjuicio de la contribución que se seguirá aplicando en la comuna de Viña del Mar, de acuerdo con lo dispuesto en la pre-

sente ley se aplicará y cobrará en la misma comuna la contribución que establece la letra a) del artículo 29 de la ley 5.757".

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

El artículo 4.º se refiere a la fecha de la vigencia de la ley.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

TRASPASO A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE LAS ACCIONES DEL FERROCARRIL TRANSANDINO CHILENO.

El señor **Secretario**. — Ocupa el segundo lugar de la tabla el proyecto que autoriza al Presidente de la República para traspasar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin cargo alguno para ella, las acciones que posee el Gobierno de Chile en la Empresa del Transandino Chileno.

El señor **Hidalgo**. — Tengo entendido que la discusión de este asunto quedó pendiente para la sesión de la tarde de hoy.

El señor **Secretario**. — Lo que quedó pendiente fué el proyecto que consulta 30 millones de pesos para adquisición de propiedades por los Carabineros, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Solicito que se retire de la tabla de fácil despacho, por esta sesión, el proyecto relativo al Transandino, apoyado por los señores Senadores Hidalgo y Morales.

El señor **Portales** (Presidente). — Queda retirado por esta sesión de la tabla de fácil despacho.

TRASLADO DEL TERCER JUZGADO DEL TRABAJO DE VALPARAISO AL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO.

El señor **Secretario**. — Sigue en el or-

den de la tabla el proyecto de la Cámara de Diputados, que traslada el Tercer Juzgado del Trabajo de Valparaíso al departamento de Santiago, y que dice como sigue:

Artículo 1.º Trasládase al departamento de Santiago, el Tercer Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

Artículo 2.º Los funcionarios que sirvan en dicho Juzgado, a la fecha de vigencia de esta ley, continuarán prestando sus servicios en sus respectivos cargos en la nueva sede, sin necesidad de nuevos nombramientos.

Artículo 3.º Esta ley regirá 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

En señor **Portales** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, que también se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, a que se acaba de dar lectura y que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

TRASLADO A SAN FERNANDO DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE CONSTITUCION.

El señor **Secretario**. — El proyecto que viene a continuación dice como sigue:

Artículo 1.º Trasládase a la ciudad de San Fernando, capital de la provincia de Colchagua, el Juzgado del Trabajo de Constitución.

Artículo 2.º Los funcionarios que sirvan dicho Juzgado, a la fecha de la vigencia de esta ley, continuarán prestando sus servicios en sus respectivos cargos, en la nueva sede, sin necesidad de nuevos nombramientos.

Artículo 3.º Esta ley empezará a regir 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, que también se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

El artículo 3.º se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

ESCALAFON JUDICIAL

El señor **Portales** (Presidente). — Corresponde tratar el proyecto sobre Escalafón Judicial.

El señor **Secretario**. — "La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., expedido por la Comisión Mixta Constitucional, llamada, por acuerdo del Congreso Nacional, a dirimir las diferencias producidas entre el Senado y esta Corporación, en la tramitación del proyecto de ley sobre Escalafón Judicial.

Asimismo, la Honorable Cámara de Diputados acordó recabar el asentimiento del Honorable Senado, a fin de introducir una enmienda de redacción, en la parte final del inciso 2.º del artículo 23 del proyecto de ley con que finaliza dicho informe y que consiste en redactarla en la siguiente forma: "...elegidos por mérito uno de la segunda y otro de la tercera categoría".

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la reforma que propone la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

Despachado el proyecto.

UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

El señor **Secretario**. — A petición del honorable señor Puga, el Honorable Senado acordó tratar el proyecto relativo a utilidades de las Sociedades Cooperativas.

El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 42.

del decreto número 596, de 14 de noviembre de 1932, expedido por el Ministerio del Trabajo y publicado en el "Diario Oficial" del 2 de febrero de 1933, que refundió en un sólo texto los decretos leyes números 700, de 10 de noviembre de 1925, y 669, de 17 de octubre de 1932, en la siguiente forma:

"Artículo 42. Para todos los efectos legales, salvo los del Libro I.o, Párrafo VII del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, se estimará que las Sociedades Cooperativas no obtienen utilidades".

Artículo 2.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Pradenas**. — Entiendo que este proyecto está destinado a subsanar una injusticia que se comete con el personal de Cooperativas, para en caso de que éstas tengan utilidades, darle la participación correspondiente, de acuerdo con el Código del Trabajo.

Hay en Chile Cooperativas con fuertes capitales particulares, y por un error u omisión de la ley el personal que allí trabaja, aunque haya grandes utilidades, no tiene derecho a participar en ellas, como sucede con los demás empleados particulares.

El señor **Hidalgo**. — En realidad, no he podido precisar el alcance de este artículo.

El señor **Portales** (Presidente). — Si a la Sala le parece, se daría lectura al informe de Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra, señor Presidente.

He apoyado este proyecto, por la misma razón que invocó el honorable señor Pradenas.

En realidad se comete una injusticia con el personal de estas cooperativas, pues, como estas instituciones no tienen obligación de contabilizar sus utilidades, se priva a los empleados de la participación que en éstas pudiera haberles.

Esto justifica plenamente la aprobación del proyecto en debate.

El señor **Pradenas**. — En realidad, sucede que, frecuentemente, se citan artículos de leyes que no están a la mano y de que uno no puede, por lo tanto, imponerse. Es lo que ha ocurrido en el caso del honorable señor Hidalgo.

A mí también me había merecido dudas el artículo; pero veo que dice "para algunos efectos", o sea, se declara que las cooperativas tendrán utilidades para el efecto de dar a sus empleados participación en las utilidades, subsistiendo para los demás efectos la disposición actual. Ese es el alcance de la disposición.

El señor **Hidalgo**. — Si es así, no me opongo.

Me parecía grave declarar que las cooperativas no obtienen utilidades, siendo que hay una serie de cooperativas que no tienen sino el nombre de tales, pues, son verdaderos negocios particulares disfrazados bajo esa denominación, y al declararse que no tienen utilidades, se les habría eximido de una contribución que están obligados a pagar.

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, dácese por aprobado el proyecto.

Aprobado.

PRORROGA DE UNA CONCESION EN MONTEMAR

El señor **Lira Infante**. — En la tabla de fácil despacho me permito solicitar de la Mesa que obtenga el consentimiento unánime de la Sala para dar paso a un proyecto sumamente sencillo, y que ya está despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Se trata, simplemente, de autorizar la prórroga de una concesión o arrendamiento de un terreno cerca de Montemar, en beneficio de ciertos pescadores que están ocupando esos terrenos y a los cuales el concesionario va a construir casas adecuadas e higiénicas, lo que contribuirá, además, al or-

nato del camino entre Montemar y Viña del Mar.

No tiene otro alcance el proyecto a que me refiero.

El señor **Azócar**. — Tengo el sentimiento de oponerme. Hace ya varios días que no tenemos hora de incidentes, y deseo ocuparme del problema del trigo. Por eso pido que se retiren todos los proyectos de la tabla de fácil despacho.

El señor **Hidalgo**.—Si se tratara del proyecto a que se ha referido el honorable señor Lira Infante, yo me opondría.

Se trata de desalojar a una cantidad de pescadores que desde hace muchos años están radicados allí, en terrenos que ahora han sido entregados en concesión al señor Benito del Villar.

El señor **Lira Infante**. — Pero se ubicará a esos pescadores en terrenos que están al lado, en casas higiénicas, haciéndoles un servicio.

El señor **Hidalgo**. — Tengo todos los antecedentes sobre este asunto. El señor Ministro de Defensa Nacional no ha podido obtener que se llegue primeramente a un acuerdo entre los pescadores y el señor del Villar; cuando esto se arregle, yo no tendré ningún inconveniente en que se despache el proyecto.

El señor **Lira Infante**.—Creo que su señoría está mal informado.

El señor **Portales** (Presidente). — Habiendo oposición, no puede tratarse el proyecto a que se refiere el honorable señor Lira Infante.

REFERENCIAS

El señor **Señoret**. — ¿Me permite, señor Presidente?

En la Cuenta de hoy vienen dos proyectos aprobados por la Cámara de Diputados: uno que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito por 14 millones de pesos, para consolidar la deuda pendiente con la Caja de Ahorros; y otro sobre permuta de terrenos fiscales por una propiedad municipal.

Ambos proyectos son sencillísimos.

Me permito rogar al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para eximirlos del trámite de Comisión y tratarlos sobre tabla, en la inteligencia de que su

despacho no demorará más de cinco minutos, tiempo por el cual se prorrogaría la hora de incidentes, para que el honorable señor Azócar pudiera dar curso a sus observaciones.

El señor **Portales** (Presidente). — Debo hacer presente al Senado que en la tabla de fácil despacho queda el proyecto sobre turismo.

El señor **Azócar**. — Pido que ese proyecto sea retirado de la tabla de fácil despacho, apoyado por los honorables señores Grove y Morales.

El señor **Hidalgo**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo formular indicación para eximir del trámite de Comisión y despachar sobre tabla, en esta sesión o en la que viene, un proyecto facilísimo, que se relaciona con una modificación del Código del Trabajo.

El señor **Azócar**. — No tengo inconveniente, siempre que se trate este negocio en la sesión de la tarde. Yo deseo usar de la palabra en la hora de los incidentes para tratar el problema del trigo que es muy importante y sobre el cual han hablado ya los honorables señores Gatica y Señoret. Hace 15 días que no se puede usar de la palabra en la hora de los incidentes, porque generalmente se ocupa en otros asuntos.

El señor **Portales** (Presidente). — La Mesa insinúa la idea de tratar los dos proyectos a que se refiere el honorable señor Señoret, y el que indica el honorable señor Hidalgo, en la hora de fácil despacho de la sesión de la tarde.

El señor **Hidalgo**. — Como no hay asuntos de largo aliento en la tabla ordinaria, podríamos despachar estos proyectos y acordar prorrogar la hora de los incidentes por el tiempo que sea necesario.

El señor **Bórquez**. — ¿Por qué no se acuerda prorrogar la hora para terminar en esta sesión todos los asuntos que son de fácil despacho?

El señor **Portales** (Presidente). — En la presente sesión no se podrían tratar esos proyectos porque hay que anunciarlos para la sesión siguiente.

El señor **Michels**. — Por acuerdo unánime del Senado se podría hacer.

El señor **Gatica**. — Yo deseo hacer algunas observaciones acerca del problema del trigo, y por eso he pedido la palabra.

El señor **Señoret**. — Creo que habría

acuerdo unánime para tratar los proyectos a que me he referido.

El señor **Gatica**. — No, señor Presidente, yo me opongo; creo que ésta será la última sesión de este período, y deseo hablar sobre el asunto del trigo.

El señor **Señoret**. — En nada entorpecería las observaciones que desea hacer el honorable señor Gatica, el hecho de que se acordara tratar los asuntos a que he aludido, puesto que se podría prorrogar la hora por el tiempo que fuera necesario.

El señor **Walker**. — Yo sentiría tener que oponerme.

El señor **Señoret**. — En ese caso pido que queden anunciados los proyectos que he señalado para la tabla de fácil despacho de la sesión de esta tarde, eximiéndolos del trámite de Comisión.

Se trata de dos proyectos sencillísimos.

El señor **Hidalgo**. — Podrían quedar para la tabla de fácil despacho de la tarde, junto con el que he indicado yo.

El señor **Lira Infante**. — Y también el que yo solicité se tratara hace un momento, sobre arrendamiento de un terreno en Montemar.

El señor **Portales** (Presidente). — Si no hay oposición, se acordará tratar en la tabla de fácil despacho de esta tarde los proyectos que han solicitado los honorables señores Señoret, Hidalgo y Lira Infante.

Acordado.

INCIDENTES

EL PROBLEMA DEL TRIGO

El señor **Portales** (Presidente). — En la hora de los incidentes, debo hacer presente que el honorable señor Gatica se había acercado con anterioridad a la Mesa a solicitar la palabra.

El señor **Azócar**. — Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Gatica**. — Tal vez sería conveniente que el honorable señor Azócar primero oyera mis observaciones, para que después, con mayores antecedentes, pudiera ocuparse del asunto del trigo que es el que voy a tratar.

El señor **Portales** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Gatica.

El señor **Michels**. — El honorable señor Gatica me ha cedido un minuto de su tiempo, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente). — Con el asentimiento de los honorables señores Gatica y Azócar, tiene la palabra Su Señoría.

ALZA DE TARIFAS TELEFONICAS

El señor **Michels**. — Deseo referirme brevemente al reciente decreto del Gobierno por el cual se autoriza a la Compañía de Teléfonos para alzar las tarifas en las ciudades que cuentan con este servicio, resolución gubernativa que ha causado verdadera estupefacción en el público vinculado a la Empresa y que debe servirse de las comunicaciones telefónicas.

Además, cabe anotar que el Gobierno, al principio, con bastante publicidad, casi podría decir con ostentación, se manifestó dispuesto a resistir el alza de las tarifas, que significa un nuevo sacrificio y un aumento de gastos, tanto de las familias como de las instituciones públicas y privadas, es decir, de todas las actividades que tienen instalado el servicio; pero en forma inesperada apareció el decreto que concede la autorización, lo que a muchos no nos ha llamado mayormente la atención, porque ya estamos acostumbrados a ver que en el Gobierno siempre encuentra ambiente toda idea que propenda al aumento del costo de la vida y de las necesidades de la colectividad.

Pero me parece, señor Presidente, por las comunicaciones que he recibido, que la Compañía no se ha ajustado a los términos del decreto que la autoriza para alzar las tarifas.

En la provincia de Coquimbo, por ejemplo, la Compañía notificó a los suscriptores que, fuera del aumento de tarifas a que me he referido, las comunicaciones entre los pueblos de la provincia quedaban sometidas a una tarifa especial que, en la práctica, las hace poco menos que prohibitivas, que significará en muchos casos, aumentos de pagos por el servicio, de 200 por ciento y aun más y esto, naturalmente, no está dentro de la autorización que concede el decreto supremo.

En efecto, el decreto en cuestión autoriza a la Compañía para elevar las tarifas, lo

que se estima en general, en un 12 por ciento; pero de su lectura y de lo que dicen diversas publicaciones que he visto, no se desprende que la Compañía esté autorizada para cobrar una tarifa especial por las comunicaciones entre los pueblos de una misma provincia, las que hasta ahora no habían tenido recargo alguno.

Esto ocurre, por ejemplo, con los pueblos de Vicuña, Andacollo y otros, de la provincia de Coquimbo, los cuales no tienen necesidad de comunicaciones telefónicas dentro de la misma ciudad, y, en cambio, necesitan comunicarse frecuentemente con La Serena y Coquimbo; sin embargo, las tarifas de estas comunicaciones se han fijado en una forma que hace poco menos que imposible el uso de los teléfonos. Esto ha levantado una protesta unánime de todos los habitantes de las ciudades alejadas de la capital, y he recibido varias comunicaciones en este sentido.

Al público suscriptor no le queda más que resignarse y acatar este decreto del Gobierno, naturalmente, con las consiguientes protestas y el desagrado con que lo reciben; pero como parece que la Compañía de Teléfonos se ha extralimitado en este caso, ya que la mente fué de autorizar un alza, como he dicho de alrededor de 12 por ciento, sería conveniente que el Gobierno aclarara el alcance de su decreto y para este efecto voy a enviar a la Mesa un telegrama que he recibido de un grupo de vecinos de la provincia de Coquimbo, para que se remita al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva darle el trámite del caso. Si es efectivo el hecho de que la Compañía se ha extralimitado en la aplicación del decreto a que me refiero, es preciso que el Gobierno ponga término a esta situación injusta y difícil que se ha creado a los suscriptores.

El señor **Portales** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría, incluyéndole el telegrama que ha enviado a la Mesa.

Tiene la palabra el honorable señor **Gatica**.

EL PROBLEMA DEL TRIGO

El señor **Gatica**. — Aunque se me tilde de majadero, voy a hacer nuevamente al-

gunas observaciones respecto a lo que está pasando con el trigo.

Se ha publicado en un diario, y yo personalmente me he informado al respecto en la Secretaría de la Junta de Exportación Agrícola, que esta Junta ha acordado importar, por primera providencia, cinco mil toneladas de trigo de la República Argentina, con el objeto de obligar a los agricultores a vender su trigo al precio de 85 pesos por quintal, precio fijado por dicha Junta, la que anuncia, además, que seguirá haciendo importaciones de este cereal si no consigue el objeto deseado.

Si esta medida hubiera de producir efecto saludable en el mercado del trigo, yo sería el primero en aplaudirla, pero estoy cierto de que va a dar un resultado en absoluto contraproducente. Posiblemente se logrará obligar a los agricultores de escasos recursos a vender su trigo a ese precio, aun cuando sus cosechas hayan sido malas y no les hayan dejado utilidades.

Suponiendo que se consiga importar las cinco mil toneladas de trigo, su costo, como minimum, sería de seis millones de pesos, suma que tendría que salir de Chile, porque el trigo argentino que se piensa comprar no podría obtenerse, aun en el caso de que llegara a Chile en las mejores condiciones posibles, a menos de 120 pesos por quintal métrico puesto en Providencia. Pues bien, vendiendo este trigo a los molineros, a quienes se les entregaría como un privilegio, la Junta de Exportación perdería 35 pesos por quintal métrico, o sea, en total, 1.750.000 pesos. Y como cincuenta mil quintales métricos no harían efecto alguno en el mercado, habría que seguir importando trigo a fin de producir el efecto deseado, y suponiendo que sólo se importasen cien mil quintales métricos, la pérdida que experimentaría la Junta de Exportación sería de 3.500.000 pesos y habría salido del país la suma de 12 millones de pesos.

Yo insinué al señor Secretario de la Junta de Exportación la idea de que antes de encargar trigo al extranjero, se pidiesen propuestas en el país para la venta de unos cien mil quintales métricos de trigo sobre la base de 90 pesos por quintal. Es más que probable que a ese precio la Junta lograra obtener esa cantidad de trigo y tal vez una mucho mayor. Si se comprase una partida

de cien mil quintales métricos al precio de 90 pesos por quintal — posiblemente podría obtenerse aun a menor precio — y se vendiese a los molineros a 85 pesos obligándolos a fijar el precio de la harina en relación a ese precio, la pérdida que experimentaría la Junta de Exportación Agrícola con motivo de las primas que tendría que pagar, ascendería a 500,000 pesos, o sea, tres millones menos que la pérdida que dejaría la importación de cien mil toneladas de trigo de la República Argentina, que sería el país donde podría comprarlo más barato.

Además, el dinero empleado quedaría en el país y se aminoraría la desconfianza extraordinaria que se ha apoderado de todos los agricultores para seguir sembrando trigo en forma de satisfacer las necesidades del consumo interno. Si este modo de proceder fracasara, entonces quedaría la Junta de Exportación Agrícola en situación de decir que no ha sido posible obtener trigo ni aun a ese precio y, en tales condiciones, tendría razón para importar trigo del extranjero.

Sin embargo, soy de los que creen que ni aun en ese caso debe importarse trigo y tengo para ello la siguiente razón: estoy cierto de que por insignificante que sea la cosecha del país habrá trigo más que suficiente para llenar las necesidades del consumo por lo menos durante 8 a 10 meses. Tengo la íntima convicción de que dentro de 4 a 5 meses, cuando principie la cosecha en el hemisferio norte, que es donde se verifican las grandes siembras — ya que aun la cosecha del país vecino es poca cosa al lado de las de Estados Unidos, Canadá y Europa, el precio del trigo sufrirá una baja considerable porque la falta de este cereal, lo mismo que de casi todos los productos de consumo interno, se ha debido exclusivamente a la sequía que hubo el año pasado en el hemisferio norte.

Debido a los precios extraordinarios que han alcanzado todos los productos agrícolas, el trigo, los frejoles, las lentejas, la cebada, etc., las siembras hechas en el hemisferio norte son muy superiores a las de época normal y por esto, como he dicho, nada de extraño sería que de junio para adelante sufra una baja considerable el precio de todos los artículos necesarios para la alimentación.

Los mismos boletines financieros, que pu-

blican las cotizaciones de los productos agrícolas, dejan ver que el precio del trigo para entrega en mayo ya es bastante inferior al precio para entrega inmediata y las cotizaciones para las entregas en junio, julio y agosto son bastante menores, de manera que la política de la Junta de Exportación Agrícola es, a mi juicio, absolutamente errada y perjudicial para el desarrollo de nuestra industria agrícola.

Y es curioso que sea la Junta de Exportación, creada precisamente según la ley de 19 de diciembre de 1930 para fomentar el desarrollo de la agricultura, la que se encarga de poner cortapisas a su desarrollo.

Hoy día los agricultores en su inmensa mayoría prefieren sembrar cualesquiera otra clase de productos para no tropezar con las dificultades que les crea el decreto que prohíbe la exportación de trigo; y, a mi juicio, la opinión casi unánime del país está en contra de esa medida.

Hace algún tiempo la Cámara de Diputados, a propósito del proyecto que tendía a ampliar las facultades y atribuciones de la Junta de Exportación Agrícola, en lugar de otorgar esas atribuciones, acordó por enorme mayoría de votos, derogar la ley que creó dicha Junta; y habiendo llegado al Senado el proyecto respectivo, el señor Ministro de Agricultura lo retiró de la convocatoria. Me imagino que procedió así convencido de que en esta rama del Congreso no había ambiente para la idea de modificar la ley que creó la Junta de Exportación Agrícola; lo que prueba de manera evidente que la atmósfera creada alrededor de este organismo no le es propicia.

En ocasión anterior yo insinué que las facultades que se solicitaban para la Junta de Exportación Agrícola se otorgaran a otro organismo que existe y cuyas actividades están íntimamente relacionadas con el desarrollo de la agricultura: la Caja de Crédito Agrario. Me fundaba para ello en que por muy preparados y diligentes que sean los miembros de la Junta de Exportación Agrícola para adoptar oportunamente medidas que mejoren la situación del consumidor sin perjudicar al productor, no disponen de los elementos de juicio indispensables para llegar a ese resultado y la Junta carece de la organización que le permite estar al tanto, en cualquier momento,

de la situación agrícola del país. Tiene que atenerse a los informes que le proporciona la Dirección General de Estadística, informes que generalmente llegan tarde y no siempre contienen los datos necesarios. Para que la Junta de Exportación Agrícola pudiera cumplir su cometido en buenas condiciones, sería necesario que tuviera un enorme cuerpo de empleados, cuyos sueldos absorberían casi íntegramente las entradas de que dispone.

En cambio, la Caja de Crédito Agrario tiene en el país diez sucursales, circunstancia que le permite atender a sus clientes con toda rapidez y sin necesidad de que las solicitudes de préstamo sean remitidas a la oficina central, como sucedía hasta hace poco. Además de estas diez sucursales, que están distribuidas desde Arica a Magallanes, tiene ocho oficinas que realizan las mismas funciones que la Caja y que se encuentran ubicadas en diferentes partes del país. Todavía la Caja tiene alrededor de 40 inspectores que están recorriendo constantemente las diversas provincias y departamentos del país poniéndose en contacto con los productores y cerciorándose de las condiciones en que desarrollan sus negocios todas las personas que tienen relaciones con la Caja en virtud de los préstamos que ésta otorga.

De manera, señor Presidente, que la Caja de Crédito Agrario podría reemplazar perfectamente a la Junta de Exportación Agrícola y, todavía, con mucho más acierto porque yo creo que, quiérase o no se quiera, tendrá que irse abriendo paso la idea de formar un gran Banco Agrícola que permita dar, efectivamente, un gran desarrollo en la producción agrícola y esta Caja, a mi juicio, habrá de ser la base de esa institución bancaria que considero absolutamente indispensable.

Desgraciadamente, como decía, por la falta de elementos de información rápida y segura, la Junta de Exportación Agrícola no ha podido desempeñar las funciones que le otorga la ley que la creó, como son las de propender al desarrollo de la agricultura y ha cometido errores que han costado muchos millones al país.

Aunque estoy cierto de que la Junta ha debido invertir sus rentas con toda honorabilidad, ha incurrido en el error de no dar a conocer al público sus balances, como

lo hacen todas las instituciones fiscales y semifiscales. Yo no dudo ni por un milésimo de segundo de la honorabilidad de todos y cada uno de los miembros de ella, pero es indudable que el público se habría sentido más satisfecho si cada seis meses, como lo hacen todas las instituciones fiscales y semifiscales, hubiera dado a conocer el estado de sus recursos y la inversión que se les ha dado.

No quiero dar mayor extensión a mis observaciones ...

El señor **Azócar**.— Yo voy a hablar en la sesión de la tarde, honorable Senador, de manera que Su Señoría puede continuar desarrollando tranquilamente sus observaciones.

El señor **Gatica**.— Voy a hablar sólo un minuto más, señor Senador.

Espero que la Junta de Exportación Agrícola, si llega a conocer las observaciones que he formulado en esta Sala, antes de proceder a importar trigo, procurará poner en práctica las ideas que he emitido sobre esta materia y si éstas no dieran resultados, que proceda como mejor le plazca; pero, en todo caso, quiero dejar constancia de que si la Junta trae trigo de la República Argentina, corre el riesgo de aumentar la enorme desconfianza que hoy existe entre los productores de este cereal, de manera que seguramente en el presente año disminuirá más aún el área que se siembra de trigo. Es necesario tener presente que las siembras en Chile principian a fines de marzo.

Además, la Junta de Exportación está expuesta a perder una considerable suma de dinero que tendrá que salir del país, siendo muy probable que dentro de cuatro o cinco meses el precio del trigo en el extranjero sea muy inferior al que tiene en la actualidad, y entonces podría comprar todo el que fuese necesario.

El señor **Urrutia**.— Deseo hacer dos observaciones sobre el tema que ha tocado el honorable señor Gatica.

La primera se refiere al impuesto a la molienda, que durante el tiempo de vigencia de la ley que lo estableció debe de haber producido, más o menos, 100 millones de pesos, suma que ha debido destinarse, únicamente, a pagar primas para la exportación.

tación de trigo, favoreciendo así a los productores, ya que ellos son los que pagan ese tributo. En varias oportunidades esas sumas se han destinado a fines diversos, en vez de reservarlas para los años en que la producción de trigo obligara a exportar y hubiera que pagar las primas.

Tengo a la vista la versión taquigráfica del debate que hubo sobre esta materia en el Honorable Senado hace cuatro años, en los primeros meses de 1933. En aquella época se presentó el mismo problema que hoy nos preocupa, y por mi parte formulé algunas observaciones sobre la conveniencia de importar, no trigo, sino harina, ya que con la misma cantidad de divisas, o sea de moneda extranjera, y con menor costo de flete se traería mayor cantidad de alimentos. Pues bien, la Junta, debido a no sé que influencias, ha preferido importar trigo y se ha negado a traer harina del extranjero.

Basta solamente enunciar esta idea, que en aquel tiempo se debatió ampliamente en el Senado, para apreciar su conveniencia. La harina puede traerse del extranjero con fletes bajos y ser enviada directamente a los centros de consumo, como, por ejemplo, las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Pero la Junta no ha querido acoger esta idea.

Por último, señor Presidente, deseo referirme a otra situación grave que se ha presentado en el último tiempo, y es la siguiente: el mercado del trigo está prestándose a numerosas especulaciones debido a que hay personas que conocen con anticipación las resoluciones que se van a tomar, y así pueden adelantarse a comprar trigo o a vender en descubierto en la seguridad de que las noticias que poseen serán confirmadas a los pocos días.

No hace mucho oí en el sur el rumor de que convenía a los agricultores vender inmediatamente su trigo sobre ochenta y tantos pesos por quintal, porque pronto se haría bajar artificialmente su precio.

Según el decreto dictado por el Comisariato o el Intendente de Santiago que se publica en los diarios de hoy, parece que el precio actual del trigo va a regir únicamente hasta el 28 del mes en curso. En estas condiciones todos los que pueden cono-

cer con alguna anticipación el precio que va a regir en el mes de marzo, pueden especular a la baja o al alza, según cuáles sean las informaciones que hayan obtenido.

Esta grave situación es preciso que termine. Debe declararse con anticipación cuáles serán los precios probables, a fin de que no se perjudiquen los productores, los que, en su inmensa mayoría, ignoran por completo estas incidencias que tienden a modificar artificialmente el precio del trigo.

El señor **Portales** (Presidente).— Se va a dar cuenta de las indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Azócar**.— Permítame el señor Presidente.

Yo quiero hablar desde otro punto de vista sobre el problema del trigo, de que ya se han ocupado algunos honorable Senadores, pero, como Sus Señorías han ocupado casi íntegramente la hora de incidentes, ruego a la Mesa que me deje inscrito en primer lugar para la sesión próxima, pues deseo hablar sobre la misma materia.

AUXILIOS A OBREROS ACCIDENTADOS

El señor **Azócar**.— Y entro a referirme, en dos palabras, a la situación que se está creando a algunos obreros accidentados que dependen directamente del Estado y que, sin embargo, no reciben ninguna ayuda.

Ayer fué a hablar conmigo el obrero Adamio Almonacid, operario de la Primera Sección de la Fundición del Apostadero de Talcahuano. Este obrero, a causa de un accidente que sufrió en el Apostadero, perdió un brazo y, siguiendo prescripciones médicas, ha necesitado trasladarse a Santiago, estando aquí a cargo del Seguro Obrero. Pues bien, señor Presidente, entre nosotros se habla mucho de las leyes sociales y de las grandes conquistas que éstas significan; pero yo quiero exponer este hecho concreto, que demuestra lo insignificante y precaria que es la ayuda que se da a los obreros accidentados.

El obrero a que me refiero ha sido trasladado a Santiago y se le dan solamente 3 pesos 50 centavos al día para que pueda vivir, en circunstancias que tiene mujer y

cuatro hijos, que viven en la miseria, sin tener qué comer.

Si un particular abandona a alguno de sus obreros en esta situación de desesperación, seguramente sería señalado como individuo egoísta, sin sentimientos de ninguna naturaleza, como explotador sin entrañas. Pues bien, el Estado está en este caso haciendo ese papel.

Lo justo sería que el Apostadero continuara pagando a este obrero su jornal, hasta que se reciba la indemnización que le corresponde por la pérdida de su brazo, pues durante todos estos trámites, que en este caso han demorado ya tres meses, este obrero y su familia no tienen verdaderamente qué comer.

En consecuencia, señor Presidente, conociendo los sentimientos de solidaridad social y de justicia que animan al señor Ministro de Defensa Nacional, pido que se le dirija oficio rogándole que se ocupe de la suerte del obrero a que me he referido y ordene que se le continúe pagando el salario que ganaba, a fin de que pueda vivir él y su familia.

En consecuencia, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional en el sentido que he indicado.

El señor **Portales** (Presidente).— Se dirigirá el oficio que ha solicitado el honorable Senador, en la forma acostumbrada.

El señor **Urrutia**. — Tal vez no habría oposición, señor Presidente, para prorrogar la hora de los incidentes, a fin de que el honorable señor Azócar pueda formular las observaciones que ha anunciado.

El señor **Portales** (Presidente).— En ese caso se entendería que la segunda hora no se prorrogaría.

El señor **Azócar**.— Prefiero hablar en la sesión de la tarde, señor Presidente.

El señor **Urrutia**. — Entonces podría acordarse oír por algunos minutos, después que hable Su Señoría, a los Senadores que deseen contestarle.

El señor **Azócar**. — Mis observaciones serán muy breves, honorable Senador.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor **Portales** (Presidente).— Se va

a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretaría**.— El honorable señor Lira Infante solicita que se oficie al señor Ministro de Hacienda haciéndole presente la conveniencia que hay en remediar la grave situación que se presenta a los armadores que hacen el servicio de navegación por los canales de Chiloé con motivo de que se les cobra la contribución por recalcada en los puertos, que ha sido derogada, y que se le acompañe el telegrama que el señor Senador ha recibido sobre el particular.

El honorable señor Grove, don Hugo, solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia pidiendo que se devuelvan al Senado los antecedentes enviados por esta Corporación a ese departamento de Estado, al solicitar la inclusión en la convocatoria de la solicitud de rehabilitación de don Carlos Olguín Cerda.

El señor **Portales** (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por los honorables Senadores, en la forma acostumbrada.

AUMENTO DE SUELDOS A EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

El señor **Portales** (Presidente).— Corresponde entrar a considerar los proyectos que figuran en el orden del día.

El señor **Secretario**.— En primer término figura el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre sueldos de los empleados del grado 22, del Ministerio de Educación Pública.

El proyecto dice así:

Artículo 1.º Mientras se aprueba por resolución legislativa la reorganización de los Servicios Públicos, actualmente en estudio por disposición del Ejecutivo, los empleados del grado 22 del Ministerio de Educación Pública tendrán el sueldo de los grados que se indican:

Tres (3), el sueldo del grado 20; tres (3), el del grado 18; siete (7) el del grado 17, y cuatro (4), el del grado 15.

Artículo 2.º Los cuatro (4); Jefes de las Secciones Contabilidad; Locales y Material Escolar; Estadística, Censo y Obligación Escolar, e informaciones y Archivo, del

mismo Ministerio, que tienen actualmente grado 7, tendrán el sueldo que corresponde al grado 6.

Artículo 3.o La disposición del artículo 2.o de la ley número 5,690, de 23 de septiembre de 1935, no se aplicará a los sueldos fijados transitoriamente en los artículos anteriores.

Artículo 4.o El mayor gasto que importa esta ley, ascendente a la suma de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 54,400) se financiará dejando sin invertir igual cantidad en 07|03|01 del Presupuesto de Educación Pública correspondiente al año 1937.

Artículo 5.o La presente ley regirá a contar desde el 1.o de enero de 1937."

La Comisión propone que se elimine el artículo 2.o y se substituya la cantidad de 54,400 pesos que consulta el artículo 4.o por la de 42,400 pesos.

El señor **Portales** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, que se acaba de leer.

El señor **Ureta**.— En el proyecto impreso figura en el artículo 1.o la palabra "empleado" del grado 22, y entiendo que debe decir: "empleos". Por consiguiente habría que cambiar la palabra "empleados" por "empleos".

El señor **Secretario**.— En el original viene la palabra "empleos", señor Senador. Se trata de un error del Boletín impreso.

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.o

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o

El señor **Secretario**.— La Comisión informante propone que se elimine este artículo.

El señor **Bórquez**.— Aun cuando he llegado un poco tarde a la discusión de este proyecto, yo pediría al Senado que mantuviera el artículo 2.o aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y que la Comisión propone suprimir.

El señor **Secretario**.— La Comisión informante propone sólo dos modificaciones: suprimir el artículo 2.o y suprimir, en el artículo 4.o, una cantidad por otra.

El señor **Grove** (don Hugo).— ¿Qué razones habrá tenido la Comisión para proponer que se suprima el artículo 2.o, señor Presidente?

El señor **Portales** (Presidente).— En el informe se da la explicación, honorable Senador. Se había acordado omitir su lectura por estar impreso y ser algo extenso, pero si lo desea Su Señoría se procederá a leerlo.

Se va a leer.

El señor **Secretario**.—Dice así:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aumenta de grado a algunos empleos del Ministerio de Educación Pública.

El proyecto mencionado tiene por objeto mejorar la situación económica de algunos funcionarios que prestan sus servicios en la Subsecretaría y en las Direcciones Generales de la repartición aludida, que disfrutan de sueldos bajos y que no corresponden a las delicadas labores que desarrollan.

En efecto, en ese Ministerio existen 17 empleados de grado 22 con un sueldo de 5,200 pesos anuales, de los cuales sólo tres de ellos se ocupan en trabajos elementales, como dactilógrafos, y todos los demás desempeñan funciones que requieren competencia y una dedicación constante por la responsabilidad que les afecta.

En la casi totalidad de los Ministerios no existen empleos del grado en referencia y, en aquellos donde los hay su número llega a lo más a tres.

El proyecto en informe que se debe a la iniciativa del Ejecutivo clasifica a esos empleos en diversos grados, de acuerdo con su importancia y en forma que permite también el ascenso del personal.

La nueva clasificación, propuesta por el Ejecutivo y aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, de esos 17 empleos, será la siguiente:

3 de grado 20, con sueldo de 6,200 pesos;
3 de grado 18, con sueldo de 7,200 pesos;
7 de grado 17, con sueldo de 7,800 pesos; y
4 de grado 15, con sueldo de 9,000 pesos.

El mayor gasto que importa esta nueva clasificación asciende a la suma de 42,400 pesos, que se financia dejando sin invertir igual cantidad en el ítem del Presupuesto que consulta los sueldos del personal de Educación Secundaria.

Según se hace presente en una nota que corre entre los antecedentes en el ítem 07.03.01 del Presupuesto de Educación Pública se producen economías con motivo de los descuentos que se aplican por inasistencia de profesores, por cursos que quedan sin funcionar en algunos liceos inferiores que no alcanzan a reunir el número suficiente de alumnos, y por las horas de clase vacantes que dejan de pagarse mientras se resuelven los concursos previos a la designación de los profesores, economías que pueden destinarse sin inconveniente para el servicio a financiar el mayor gasto aludido.

El artículo 3.º del proyecto contiene una referencia a la ley 5,690 que permitirá a los funcionarios que ocupen los nuevos empleos, seguir gozando de la gratificación del 25 por ciento de que disfruta todo el personal de la Administración Pública. Sin esta disposición quedarían en condición inferior a la que actualmente tienen.

La Honorable Cámara de Diputados introdujo una nueva disposición al proyecto, que no se contempla en el mensaje que le sirve de origen, que tiende a igualar los sueldos de los seis Jefes de Sección del Ministerio de Educación.

En la actualidad existen dos jefes de Sección que son los de Primaria y Secundaria, con grado 6.º, con sueldo de 24,000 pesos anuales; y 4 con grado 7.º, con suel-

do de 21,000 pesos anuales que son los de Contabilidad; Locales y Material Escolar; Estadística, Censo y Obligación Escolar; e Informaciones y Archivo.

La Comisión no ha aceptado la nivelación de los empleos anteriormente mencionados, pues con ello se desconocería la importancia de las funciones y la activa labor que demanda la atención de las Secciones de Primaria y Secundaria, y ha creído preferible esperar las resoluciones que sobre el particular adopte la Comisión reorganizadora de los servicios públicos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto eliminando el artículo 2.º y substituyendo la cantidad de 54,400 pesos a que se refiere el artículo 4.º, por 42,400 pesos.

Sala de la Comisión, a 2 de febrero de 1937.—**Alejo Lira I.**—**Fidel Estay Cortés.**—**A. Cabero.**—**Maximiano Errázuriz.**

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra en el artículo 2.º

El señor **Bórquez.**— Creo que si no se aprueba el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, se corre el peligro de que este asunto quede durmiendo hasta el próximo período. De aquí que insista en manifestar la conveniencia de que el proyecto se apruebe tal como ha venido de la otra Cámara.

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra en el artículo 2.º, conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Lira Infante.**— El Honorable Senado resolverá lo que corresponda; pero yo creo de mi deber hacer presente que fué el propio Ministro de Educación quien sugirió la modificación propuesta por la Comisión informante, para no dejar en situación igual a los jefes de sección primaria y secundaria, con otros jefes de sección de categoría inferior y cuyas actividades son muy distintas.

De ahí, pues, que la Comisión introdujera la modificación en referencia, que es perfectamente razonable. No quiero ser obstáculo para que se despache el proyecto, ya que la otra Cámara no alcanzaría a ocupar-

se del nuevo trámite que se le daría.

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Durante la votación:

El señor **Pradenas**. — Voto el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, porque, como muy bien lo ha dicho el honorable señor Lira Infante, este proyecto no alcanzaría a ser ley de la República, pues tengo entendido que no habrá sesiones en la otra rama del Congreso.

Por lo tanto, voto que no se suprima el artículo.

Practicada la votación resultaron 5 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y una abstención. 2 señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Portales** (Presidente). — Se va a repetir la votación.

Practicada nuevamente la votación resultaron 6 por la afirmativa, y 4 por la negativa. 2 señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Portales** (Presidente).—No se ha alcanzado el quórum necesario.

Quedará para la sesión de la tarde la resolución de esta votación.

En discusión el artículo 3.º que ya se ha leído, y que no tiene modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El artículo 4.º dice...

El señor **Pradenas**.—Pido segunda discusión para este artículo, apoyado por los señores Rosas y Sáenz.

El señor **Portales** (Presidente).—Queda para segunda discusión el artículo 4.º.

El artículo 5.º se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

El señor **Pradenas**.—También pido segunda discusión para este artículo, apoyado por los mismos señores Senadores.

El señor **Portales** (Presidente). —Quedará

también para segunda discusión este artículo.

PREFERENCIAS

El señor **Bórquez**.—Hay un proyecto pendiente, relativo a un empréstito para la Municipalidad de Río Bueno.

El señor **Portales** (Presidente). — No se puede alterar el orden de la tabla, señor Senador.

El señor **Secretario**.—El proyecto a que se refiere el señor Senador está anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesión de la tarde.

El señor **Pradenas**.—Hay un proyecto que se podría tratar a continuación, porque por unanimidad se puede alterar el orden de la tabla, sobre incorporación a los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas de los foto-grabadores de talleres particulares, proyecto que ya ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Portales** (Presidente).—Sería necesario que el Senado acordara eximir ese proyecto del trámite de Comisión.

El señor **Walker**.—Como estamos en el orden del día, yo me opongo.

El señor **Portales** (Presidente).—Hay oposición.

SANCIONES POR MALTRATO DE ANIMALES

El señor **Portales** (Presidente).—Corresponde tratar el proyecto que ocupa el 2.º lugar de la tabla, iniciado en una moción de los honorables Senadores señores Errázuriz, Alessandri, Figueroa Anguita y Morales, sobre protección a los animales.

El señor **Secretario**.—Este proyecto fué aprobado en general con fecha 13 de enero y está pendiente la discusión particular.

El señor **Portales** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se tomarán como base para el debate las modificaciones que insinúa la Comisión del Senado.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º.

El señor **Pradenas**.—Pido la palabra.

Yo he elaborado un contra-proyecto, y ya

que está terminada la discusión en general, iré proponiéndolo a medida que se discuta cada artículo.

Estimo muy loable que se trate de amparar a los animales, sobre todo a los animales pobres. Pero creo que también es necesario amparar y defender al obrero. al trabajador.

Por el proyecto de ley en discusión se proponen algunas penas de prisión, inconvertibles unas y otras convertibles por multa en dinero, a las personas que hieran, maltraten en exceso a los animales, etc.

El señor **Rosas**.—¿Y hay animales ricos?

El señor **Pradenas**.—El señor Rosas me pregunta si hay animales ricos. Voy a explicar lo que pienso al respecto.

Para mí, hay animales ricos y animales pobres: pobres son las bestias de carga, las que trabajan en los fundos arando la tierra, los bueyes de trabajo, los que sufren el aguijón de la picana o el garrote, y animales ricos son,—a mi juicio—los caballos de los hipódromos, que son espléndidamente mantenidos, en verdaderos chalets, cubriéndolos y protegiéndolos del frío en invierno y su alimentación es de primera clase, pues comen pasto y avena de primera calidad. Los perros falderos de las damas opulentas o de las solteronas empedernidas, son también animales ricos, pues muchos de ellos tienen hasta camareras a su servicio, diferenciándose en mucho de los que buscan su alimento en los tarros basureros o duermen a la intemperie.

Pasando al artículo del proyecto debo decir que en el artículo 1.º se proponen severas sanciones para los que cometieren actos de crueldades para con los animales, como por ejemplo:

1. Cabalgar en bestia herida o extenuada, o cargarla en estas circunstancias con peso superior al que racionalmente puede soportar sin desmedro; entiendo que es sin desmedro de sus condiciones físicas. Creo que sería mucho más loable legislar antes, sobre la materia, en favor de los trabajadores, de los seres humanos.

En una palabra, prohibir a los patrones que hagan trabajar a un hombre herido, enfermo extenuado, o cargado con peso superior al que racionalmente puede soportar

sin desmedro, ya que todo esfuerzo físico excesivo y constante, trae consecuencias lamentables para el organismo. En el norte, y mientras se cargaron los sacos con peso superior a cien kilos pudo comprobarse por eminencias médicas que la salud de los trabajadores sufrió gravísimos trastornos que llegaron a influir en la constitución física de las nuevas generaciones.

El señor **Ureta**.—¿Me permite, señor Senador?

Se está tomando como base de esta discusión el informe de la Comisión.

El señor **Pradenas**.—No tengo a la mano el informe de la Comisión.

De todas maneras repito que era bien loable la intención de los autores de este proyecto, porque obliga a los seres humanos y racionales a ser piadosos con los que no pueden defenderse, y el tratar de impedir que se coloque exceso de carga sobre sus lomos o sobre el carro que arrastran, o no consentir en que se les obligue a trabajar heridos, enfermos o extenuados es hacer obra cristiana.

El pobresito de Asis abrazaría a sus autores, porque tratan de amparar al hermano caballo, al hermano buey, o al hermano asno.

¡Pero yo quieto, sin oponerme a esto, que se legisle primero en beneficio del **hermano Hombre**, del hermano trabajador...

El señor **Walker**.—Existe una disposición que limita el peso de los sacos.

El señor **Pradenas**.—No existe ninguna disposición que pene con prisión inconvertible a los patrones que obligan a sus obreros a cargar con exceso sobre sus hombros, como tampoco hay ninguna que castigue a los que obligan a los trabajadores a laborar desde que el sol sale hasta que el sol se pone, y muchas veces en la noche. Tampoco hay pena para los patrones que en sus fundos dan al trabajador una galleta de afrecho y un plato de porotos saucosados, y en la noche otra galleta. No hay pena para todo esto; sin embargo, el proyecto que se discute vela porque se cuide a los animales. Yo estoy de acuerdo con esto; pero me interesa más, por ahora, la salud y la vida de los seres humanos.

El señor **Walker**.—Tal vez no conviene

poner en un proyecto sobre animales, a los obreros, por la dignidad misma de la clase obrera.

El señor **Pradenas**.—No sería yo por cierto quien pretendiera atentar contra la dignidad de la clase obrera, que es la mía, y porque al hacerlo heriría mi propia dignidad. Por eso es que presento un proyecto separado, y si lo hago hoy es porque, quiero aprovechar el espléndido estado de ánimo de los señores Senadores que llenos de unición cristiana, tratan de legislar en favor y beneficio de los seres irracionales.

¿Qué puede ser más lógico y justo que tratar y despachar lo concerniente al hombre, al ser humano que, víctimas de las más inconfesables iniquidades, vive y muere en plena y permanente tragedia moral y material?

Si la Mesa me permitiera dar lectura íntegra al proyecto que he confeccionado, le quedaría agradecido.

El señor **Portales** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que el honorable señor Pradenas dé lectura al proyecto a que se refiere.

El señor **Walker**. — Esto me sugiere la duda de si podríamos considerar la materia que va a tratar el honorable señor Senador, no siendo un proyecto incluido en la convocatoria.

Si el señor Senador presentara un proyecto completo sobre esta materia, estoy seguro de que el Honorable Senado tendría el mayor agrado e interés en tratarlo y estudiarlo oportunamente, pero introducir a los obreros, tratándose de sancionar crueldades con los animales, me parece un poco contrario a la dignidad de los trabajadores, del hombre en general, y en seguida, un poco contrario, también, a la Constitución, que nos obliga a atenernos a los asuntos incluidos en la convocatoria.

Si el señor Senador no quiere dificultar el despacho de este proyecto, bien puede votarlo en contra; pero obstaculizarlo con un contraproyecto, no me parece prudente, ni ajustado a las buenas prácticas parlamentarias.

El señor **Portales** (Presidente). — La Mesa solicitó el asentimiento unánime para la petición que formuló el honorable señor Pradenas, pero hay oposición.

El señor **Pradenas**. — No insisto. Pero dejo constancia de que, constitucionalmente, tengo perfecto derecho para hacer las indicaciones que estime convenientes en el articulado del proyecto en discusión.

El artículo 1.º del proyecto — no sé si se tomará en cuenta el proyecto primitivo o el de la Comisión...

El señor **Portales** (Presidente). — El informe de la Comisión, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — El artículo 1.º habla de "cabalgar en bestia herida o extenuada, o cargarla, etc. ...".

Y volviendo a la cuestión de la dignidad humana y de la comparación que hago, yo no quiero, indudablemente, confundir a los obreros con los animales; por el contrario, tengo tan alta idea de los obreros, que estoy profundamente convencido de que a su esfuerzo inteligente y tesonero se deben los más notables progresos de la humanidad.

Son otros los sectores y hombres que miran al obrero como a una bestia de carga, y en muchas ocasiones, en condiciones bien notorias de inferioridad.

Me ha tocado en algunas ocasiones visitar fundos en los cuales he encontrado espléndido botiquín para atender inmediatamente a los animales enfermos, y en casos graves he visto mandar en auto, apresuradamente, a buscar el veterinario para que examine al animal y estienda la correspondiente receta.

En cambio, he preguntado por el botiquín para los trabajadores del fundo, para estos seres humanos; ¡y no había tal botiquín!..

De manera, pues, que cuando se enfermaba un obrero no se disponía ni siquiera de una mísera cafiaspirina y menos, naturalmente, de los servicios de un médico, y no era posible molestarse y gastar bencina para ir a buscarlo al pueblo cercano.

De esto se deduce que yo, sin hablar de dignidad, sostengo que ojalá en muchos fundos del país, los obreros estuvieran al nivel de los animales, es decir, en las condiciones en que se trata y cuida a éstos.

Ya he tenido oportunidad de relatar al Senado lo que tuve ocasión de ver al visitar la región carbonífera, hace algunos años, como miembro de una Comisión Parlamentaria.

Pudimos constatar allí que los obreros vivían en chozas inmundas con piso de tierra y techo de paja abierto a la intemperie y los rayos del sol; de manera que en el invierno el piso de la choza se convertía en un barrizal, alumbrándose los obreros con un mal chonchón de petróleo; pero a cincuenta metros había un galpón enorme debidamente pavimentado y alumbrado con luz eléctrica.

Preguntamos a qué estaba destinado ese galpón y se nos contestó que allí se cuidaba a los animales de la Compañía, lo que no creímos; pero poco después los honorables señores Durán, de Castro, Germaín y yo, pudimos convencernos que efectivamente había unos cuantos caballos y vacas, que vivían como príncipes, podría decir, en comparación con los obreros.

En mi contraproyecto se establece en su artículo 1.º, que:

“Sufrirán pena de prisión incommutable, en sus grados mínimo a medio, las personas que cometieren actos de crueldad con los trabajadores que tuvieren a su cargo.

Son actos de crueldad:

1.º Hacer trabajar a obreros extenuados o heridos, o cargarlos con peso superior al que racionalmente pueda soportar, sin desmedro;

2.º Obligar a trabajar a un obrero sin calzado, especialmente en terrenos pedregosos o cubiertos de malezas;

El proyecto que se discute establece las penas que se impondrán, por ejemplo, a los dueños de las bestias que sean obligadas a tamos acostumbrados a ver en el campo, estamos acostumbrado a ver en el campo, especialmente en el sur, a hombres que tienen que trabajar sin ninguna clase de calzado, exponiendo sus pies, por consiguiente, a tener que sufrir las clavaduras de espinas y zarzas, sin que el patrón esté obligado a proporcionarles los elementos para defender parte tan importante de su cuerpo.

El señor **Azócar**. — Por lo menos debía establecerse la ojota obligatoria...

El señor **Morales**. — Tienen tanta costumbre que ya el cuerpo se ha puesto duro.

El señor **Pradenas**. — **3.º “Aguijonear desproporcionadamente al trabajador para que realice una tarea superior a su capacidad física”.**

Propongo este inciso, porque también en el proyecto que se discute se piden penas para aquellos individuos que hacen trabajar en exceso a los animales; pero hasta ahora no se ha legislado para que los patronos, capataces y mayordomos de fundos no aguijoneen a los obreros con el objeto de hacerlos trabajar en exceso y en desacuerdo con su capacidad física.

“4). No tener en los fundos, junto con los medicamentos para los animales, medicinas para los seres humanos”.

Esto es lógico. Me parece que es una medida elemental, de humanidad y aun de conveniencia para los dueños de fundos que no tengan junto al botiquín para curar las enfermedades de los animales, un botiquín para combatir las enfermedades de sus trabajadores.

5.º No dar al obrero campesino, especialmente, una alimentación adecuada, capaz de proporcionar las calorías necesarias a su buena conservación fisiológica, tanto para el trabajo como para las funciones inherentes a la reproducción”.

Me parece una aberración que se cuide con tanto esmero a los reproductores bovinos o caballares para la conservación de su potencia física y no se cuide también las condiciones inherentes a la reproducción de los obreros, que fuera de la obligación de trabajar para ganarse el pan con el sudor de su frente, según el precepto bíblico, tienen también otra función natural, la de reproducción para la conservación de la especie humana.

Entonces, a mí me parece que no hay ninguna conveniencia en abandonar a los trabajadores, proporcionándoles una alimentación deficiente, que no les permita reponerse del desgaste fisiológico del trabajo diario abrumador y que como consecuencia debilite su potencia procreadora.

Propender a la conservación fisiológica del obrero, y a formar el tipo robusto, fuerte, de musculatura acerada y corazón valiente, es volver la vista hacia las heroicas legiones de Lautaro y Caupolicán en las fértiles tierras de la vieja araucanía, y a quienes Alonso de Ercilla cantó en magistrales versos.

Aumentar la energía y potencia física de nuestro pueblo, es propender a crear la nue-

va nacionalidad potente que otrora la tuvimos y que dió prestigio, gloria y respeto a la República.

Es, en una palabra, construir sobre sólidos cimientos la grandeza futura de la patria.

Contemplar, en cambio, con criminal indiferencia la degeneración de nuestra raza, como consecuencia de la desnutrición de la masa obrera, es cometer una traición para con el país, puesto que un pueblo debilitado y enfermo, tuberculoso y hambriento, constituye siempre un conglomerado despreciable para otros países más previsores y que tuvieron en la superior dirección de los negocios públicos a estadistas que amaron de verdad a su tierra y a los que nacieron en ella.

Ya he tenido oportunidad de relatar al Honorable Senado cuál fué mi impresión cuando divisé en las calles de Los Angeles a un grupo de soldados que desfilaban. A una cuadra de distancia, creí que se trataba de párvulos, niños de escuelas uniformados.

Al pasar frente a mí el pelotón, hube de convencerme que eran conscriptos: ¡mocetones de 20 ó 21 años de edad! Habían sido traídos desde el interior, arrancados a la choza campesina, donde se come la famosa galleta de afrecho y los porotos sancochados; donde el esclavo blanco, bajo la mirada dura o el látigo del encomendero o su representante viven en perpetua tragedia de hambre, de frío y de vejaciones. Desde allí venían a servir a los cuarteles esas sombras andantes, en cuyo rostro asomaba la pálida flor de la tuberculosis y la anemia.

Fuimos en un tiempo una de las naciones más respetadas del Continente Americano: lo fuimos por nuestra organización cívica, por nuestra disciplina, por el espíritu emprendedor de los hijos del viejo Chile; por la pujanza y potencia física de nuestra raza. Hoy somos una sombra del pasado, pero es tiempo aun de reaccionar.

El número de habitantes que pueblan nuestro inmenso territorio, si no decrece, no aumenta debido a la enorme cifra de nuestra mortalidad infantil, y del bajo término medio de la vida de los adultos.

Por ello es que en mi proyecto pido penas para los patrones que — especialmente en el campo — no den al obrero la ración indispensable de alimento, para que el tra-

bajador pueda reponerse del desgaste fisiológico que ha experimentado el organismo después de una larga y abrumadora jornada de trabajo.

No podemos olvidar que en el campo viven más de dos millones de seres humanos, es decir, más de la mitad de nuestra estacionaria población.

Y allí es donde la muerte hace sus más espléndidas cosechas de vidas humanas!

Las estadísticas han llegado a darnos un término medio de 268 por mil de niños muertos antes de completar un año de edad; hay casos excepcionales, como en la provincia de Ñuble, en que la mortalidad ha sido de 500 por mil e igual cifra se anota en los minerales de Andacollo.

¡Quinientos niños chilenos muertos de cada mil que nacen!

¡De cada dos hijos que dan las madres chilenas, uno va a confundirse con la tierra antes del año de edad!

En cambio, esta misma mortalidad infantil en Argentina no llega al centenar por cada mil, y en Nueva Zelandia es sólo de 27 por mil!

¡Quinientos por cada mil en Chile...!!

Es el sacrificio horroroso que impone al país ese Dios ciego, implacable, sanguinario y voraz del Capitalismo sin entrañas ni conciencia, ni talento, ni inteligencia, porque no ve o no quiere ver que el obrero debilitado por la desnutrición, acosado por el bacilo de Koch o el piojo que le succiona su sangre y le inyecta el virus del exantemático, no podrá rendir faenas como lo haría un hombre en la plenitud de sus formas físicas!

El número 6.º de mi proyecto castiga, también, a aquellos que hagan conducir de un punto a otro a los obreros, en los carros de los ferrocarriles destinados al transporte de ganado; es frecuente ver ese indigno espectáculo en los pueblos del sur, especialmente en la época de la cosecha.

Para economizar unos pocos pesos se pide a los Ferrocarriles — y la Empresa, complaciente se los da — unos cuantos carros de carga, muchos de ellos sin limpiarlos ni desinfectarlos, con la mugre y el guano dejado por los animales, y ahí se les mete, a hombres y mujeres, hacinados, sin un asiento, aspirando repugnantes olores y llenándose el cuerpo de parásitos y suciedades.

Debo advertir al Honorable Senado, que

antes de transportar ganado es obligatorio para la Empresa limpiar y desinfectar los carros.

El número 7.º de mi proyecto impone pena al patrón que desplume vivo al obrero.

Esto que a simple vista puede parecer un LAPSUS CALAMI, no lo es, pues me conformo con transcribir un concepto del otro proyecto, y si bien el hombre carece de plumas, no he encontrado una frase más gráfica para calificar el hecho inaudito, criminal, que cometen ciertos patronos con sus obreros, al cancelarles sus salarios con vinos y licores.

Además de robarles el fruto de su dura labor, se les embrutece.

En la Cámara de Diputados se hizo una denuncia basada en antecedentes fidedignos, del caso de un parlamentario dueño de un enorme fundo en la región céntrica del país, que les pagaba a los operarios el mísero salario que les daba, en vino, para que se emborracharan y tal vez con la santa intención de que olvidaran sus penas.

El señor **Urrutia**. — El Diputado a que se refiere el honorable señor Pradenas, probó que eso no era exacto.

El señor **Pradenas**. — No he tenido conocimiento de ello, pero me alegró de que así sea: es indigno que un parlamentario pueda cometer ese acto solamente comparable a los ejecutados en el sur cuando asesinaban con aguardientes de grano o madera a los indígenas para despojarlos de sus tierras.

El número 7.º del artículo 1.º dice: "Torturarlos física o moralmente, ya sea privándoles del derecho para asociarse, o presionando a los trabajadores para que vendan su voto o sufragen por candidatos apoyados por el patrón".

En realidad, señor Presidente, yo considero desde luego una tortura física aplicada al obrero campesino, el obligarlo a comer la galleta de afrecho en el crudo invierno sureño, y que en algunos casos tiene una añejez de semanas, por lo cual para partirlas, tienen que recurrir al uso de las hachas con que derriban los robles de las selvas centenarias araucanas.

No creo que sea demasiado si exigiera, por lo menos, la adición de una taza de agua caliente. También constituye una tortura obligarlos a vivir en esas rucas, peo-

res que las indígenas, que se les proporcionan en la mayor parte de los fundos a los trabajadores; hay excepciones honrosas, naturalmente, pero en la mayor parte del país se da a los trabajadores, como vivienda, una verdadera regadera en invierno, sin ninguna comodidad y sin tomar en cuenta ninguna regla de higiene que defienda la salud de estas gentes.

Por otra parte, a mi juicio, es una verdadera tortura moral perseguir al obrero, presionarlo para que no se asocie en organizaciones destinadas a defender su libertad y su situación económica. Especialmente en los campos a los inquilinos no se les permite asociarse. El inquilino, en realidad, es un moderno esclavo, un esclavo blanco, si se quiere, pero un verdadero esclavo y en gran parte de los fundos, el patrón representa admirablemente el papel que desempeñaron en este país los encomenderos. Creo, asimismo, que es una tortura moral obligar a un individuo, bajo amenaza de ser arrojado violentamente de los fundos, de quitársele sus cosechas y de echar a su familia, aunque tenga a alguno de sus miembros enfermos, por el sólo hecho de que el obrero pretenda ejercitar el derecho inalienable de elegir con independencia y con plenitud de conciencia a los hombres que puedan representar sus intereses. Ya tuve ocasión de denunciar un hecho ocurrido a las puertas de Santiago, no hace mucho tiempo. Se trataba de un modesto trabajador que vivía cerca de El Monte y que sentía simpatías hacia un candidato a municipal del Partido Radical; supo esto el patrón e inmediatamente fué a decirle que se fuera de su fundo. Este obrero tenía su mujer gravemente enferma; rogó que se le permitiera quedarse unos días más, manifestando que pronto se iría, pero que no se le exigiera violentamente su salida en la situación en que se encontraba. Todo fué inútil; se le ordenó que esa misma tarde debía dejar la casa, y le enviaron dos carretas para que se mudara. Pero, como no cargara muy rápidamente sus cosas, el patrón mandó a su mayordomo, acompañado de unos cuantos inquilinos, para que hiciera desalojar la casa y como el trabajador se encerrara dentro de ella, echaron abajo las puertas con picos y barretas y arrojaron fuera los muebles. Cuando el mayordomo intentó sacar violenta-

mente a la mujer de ese obrero, y fué a tomarla con sus manos para arrojarla del lecho estando semidesnuda, un hijo de ella se interpuso y disparó su escopeta sobre el agresor, matándolo. Indudablemente que el mayordomo no era el culpable y no merecía ser muerto; pero, la fatalidad lo quiso así y ese muchacho de 17 ó 18 años se cegó por la ira y ante el ultraje que se infería a su madre no encontró otro medio para defenderla que disparar contra el autor material de la agresión.

La obligación que tienen los inquilinos de votar por los candidatos impuestos por el patrón debe desaparecer del sistema electoral de Chile, porque es también una tortura moral.

El número 8.º habla de que también caen bajo la sanción de esta ley quienes hacen trabajar a un obrero en deficientes condiciones de alimentación, vivienda, vestuario o descanso.

Un artículo del proyecto presentado, habla también de estos hechos con respecto a los animales; creo que ya he dicho todo lo que tenía que decir sobre este particular y paso al número 9, que habla también, igual que el proyecto presentado a la consideración del Senado, del abandono de un animal herido o enfermo en la vía pública. Yo propongo castigo para quienes **"Abandonen a un obrero, o lo arrojen a la vía pública estando herido, enfermo o habiendo llegado a la ancianidad"**.

El señor **Azócar**.— En la hora de incidentes acabo de hablar para denunciar el caso de un obrero del Estado que se encuentra en situación de absoluto abandono; el Estado debería empezar dando el ejemplo de no abandonar a un obrero enfermo.

El señor **Pradenas**.— ¡Y el Estado debe dar el ejemplo!

En realidad, en Chile cuando un obrero llega a la ancianidad o está enfermo, se le arroja del trabajo sin ninguna consideración. La ley 4,054 que ha venido a suplir en parte esta deficiencia notoria, no ha podido solucionar el problema en toda su amplitud. Las pocas semanas de subsidios que la ley acuerda para los obreros, se pasan rápidamente, y el obrero enfermo se encuentra sin trabajo ni auxilios; e impedido, no solamente para conquistar el alimento para él, sino también para los suyos.

Creo que si se pena a los dueños de las bestias, de los animales, porque los abandonan enfermos, heridos o viejos y no les prestan el debido apoyo, debemos penar a los malos patrones que arrojan a la vía pública y abandonan al obrero que ha trabajado tantos años en la faena para dar al patrón bienestar, y en muchos casos, riqueza.

He visto en las minas carboníferas de Lota, Coronel y Curanilahue, a hombres viejos, a los pocos hombres que han podido llegar a viejos en esa región, porque antes del movimiento de los años 1919 y 1920, en que se produjo esa huelga heroica que duró ochenta y cuatro días y durante la cual fueron arrojados de sus casas, violentamente echados a los trenes para que fueran a Concepción, perseguidos, y en algunos casos hasta muertos sus dirigentes; trabajaban ordinariamente 14 horas bajo la tierra, en puntos en que el calor era a veces un verdadero infierno para el trabajador, aparte del peligro del gas grisú o de los derrumbes; en otras partes, estaban los trabajadores en pleno lodazal, en galerías heladas, o bien a temperaturas tan terribles que tenían que laborar completamente desnudos. Tanto es el calor que a veces abrumba a los trabajadores, que no se secan con paños la transpiración del cuerpo, sino que usan conchas de choro grandes, que se pasan cada 15 o 20 minutos por el cuerpo para sacar el líquido que los empapa. En estas condiciones se trabajaba, como digo, 14 o más horas, y había semanas en que se trabajaba 24 horas continuas.

En estas condiciones de vida, es muy difícil que en los minerales el hombre llegue a 50 años de edad; sin embargo, hay algunos hombres de condiciones físicas de hierro que han llegado a la vejez, y la compañía empleadora, después de haberlos hecho trabajar por 30 ó 40 años, los arroja simplemente a la calle, a vivir en la más terrible de las miserias.

Esta compañía— lo saben bien los señores Senadores— proporcionó una de las más sólidas, grandes y fastuosas fortunas que ha podido ostentar una familia opulenta en Chile, la familia Cousiño; sin embargo, causaba indignación ver cómo vivían los obreros que producían todos esos millones, que llegaron a transformarse en la fabu-

losa suma de más de 500 millones de pesos, mientras sus dueños o dueñas, paseaban por Europa y derrochaban torpemente esta riqueza que producían y siguen produciendo los obreros.

Aquí en Chile, entretanto, el trabajador, el hombre que estaba dentro de las minas, sufría y moría, sin tener quién le tendiera una mano piadosa en la hora de la muerte, ni auxiliara a su mujer e hijos cuando bajarán a la tumba.

Me parece, señor Presidente, que el Senado de la República, y el Parlamento en General, inspirado en el propósito de defender a nuestra raza, de contribuir a fomentar el honor de tener una nacionalidad fuerte y poderosa en este país, aprobará el proyecto, o contraproyecto que presento a esta Corporación, y cuyas disposiciones del artículo 1.º ya he leído. Y para que este asunto se estudie en todos sus aspectos, pido que el proyecto en debate vuelva a Comisión por quince días, con el objeto de que se estudie también el que tengo la honra de presentar al Honorable Senado.

El señor **Portales** (Presidente).— Si Su Señoría no ha terminado, le advierto que puede continuar hasta las 12.30.

El señor **Pradenas**.— He solicitado que el proyecto vuelva a Comisión, para que se estudie un poco más y se vea si los trabajadores no son también dignos de protección, lo mismo que los animales.

El señor **Walker**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto en debate ha sido estudiado debidamente y también informado por la Comisión, y contiene una modificación substancial con respecto del proyecto originalmente presentado por los señores Senadores autores de la moción; de modo que no veo la necesidad de que este proyecto vuelva a Comisión.

Respecto al contraproyecto presentado por el honorable señor Pradenas, debo hacer presente que se refiere a una materia distinta de la que tuvieron en vista los autores de la moción, y estimo que la Mesa, constitucional ni reglamentariamente, puede admitirlo a discusión, sin tener la seguridad de que el Ejecutivo lo ha incluido en la convocatoria. Nadie puede sostener que sea una misma la materia de uno y otro proyecto, y

me extraña que se haya querido equiparar la situación de los obreros con la de los animales. En este momento estamos discutiendo el proyecto que establece sanciones por maltrato a los animales, y el debate, naturalmente, tiene que referirse a la materia incluida en la convocatoria.

En consecuencia, creo que no puede admitirse a discusión el contraproyecto presentado por el honorable señor Pradenas, porque ello importaría entrar a conocer de un proyecto que, repito, no está incluido en la convocatoria; y en cuanto a la petición que se ha formulado para que el proyecto que se discute vuelva a Comisión, pediría que se votara, porque voy a oponerme por cuanto este trámite reglamentario está ya cumplido.

El señor **Pradenas**.— Yo disiento del criterio y de los argumentos que aduce el honorable señor Walker para oponerse a que se discuta mi contraproyecto, o sea, que se trate de una materia distinta de la sobre que versa el proyecto presentado por los honorables Senadores, pues este último, no solamente se refiere a los animales, sino también a las personas, ya que establece las penas con que se castigarán los maltratos a los animales, como ser, prisión, multas, etc., que afectarán, naturalmente, a los dueños de los animales y no a éstos. En consecuencia, mi contraproyecto es sólo una modificación al proyecto que se discute, en orden a hacer extensivo los beneficios de la ley a los obreros de Chile.

Además, sería peligroso que el Senado aceptase la teoría del honorable señor Walker, según la cual no se puede hacer modificación alguna a un proyecto enviado por el Ejecutivo, porque en este caso no tendríamos sino que decir sí o no a lo que pide el Gobierno, y tanto el Senado como la Cámara de Diputados, en uso de su derecho, como un poder soberano del Estado, pueden introducir modificaciones fundamentales a cualquier proyecto de ley.

El señor **Walker**.— Pero en este caso no se trata de un proyecto del Ejecutivo.

El señor **Pradenas**.— Pero lo incluyó en la convocatoria. Hace poco argumentaba en otra forma el honorable señor Walker.

El señor **Walker**.— Su Señoría confunde dos cosas distintas: que un proyecto sea

del Ejecutivo y que lo haya incluido en la convocatoria.

El señor **Pradenas**.— Para el caso da lo mismo; es absolutamente igual. Si el Ejecutivo incluye un proyecto en la convocatoria no va a obligar al Soberano Congreso a votarlo a fardo cerrado por la afirmativa o negativa, pues ambas Cámaras envían el proyecto a Comisión y si hay necesidad de modificarlo, la Comisión propone las modificaciones del caso. Y si el Senado o la Cámara encuentran que todavía las modificaciones que propone la Comisión no contemplan el punto de vista que se persigue, introduce nuevas modificaciones al proyecto. De modo que no me parece que se pueda afirmar seriamente que porque se incluye en la convocatoria un proyecto de iniciativa del Ejecutivo, éste no puede sufrir modificaciones substanciales.

Todos los proyectos durante su discusión han sufrido modificaciones substanciales en una u otra Cámara, tal es así que cuando se discutió el proyecto sobre la Corporación de Ventas, el Congreso le introdujo modificaciones substanciales. En consecuencia, creo que estoy en la razón al mantener mi punto de vista y solicito que el proyecto en debate vuelva a Comisión por quince días conjuntamente con el contraproyecto que he presentado.

El señor **Portales** (Presidente).— En discusión la indicación del honorable señor Pradenas para que el proyecto en debate vuelva a Comisión.

El señor **Hidalgo**.— Pido la palabra.

El señor **Portales** (Presidente).— Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Hidalgo**.— Me doy perfecta cuenta de que el propósito que guía al honorable señor Pradenas al presentar su contra proyecto no es otro que buscar por todos los medios posibles la protección de los obreros, es decir, dar una forma más precisa a la labor en que ambos hemos estado empeñados desde hace algunos años y sea en la Federación Obrera, en las huelgas de las minas de carbón y en tantas actividades por la protección y defensa de los trabajadores de todo el país; pero no con-

curro en este momento con mi honorable colega en la idea de consultar la situación de los obreros en un proyecto que legisla sobre protección a los animales. El buen propósito que guía a mi colega y amigo lo ha hecho perder, en mi concepto, el sentido de las proporciones.

Es verdad que la clase capitalista de este país ha mantenido a los obreros en condiciones inferiores a los animales, pues, basta ver los alojamientos que tienen en los campos y la forma en que son tratados, para decir que son considerados como la gleba de la edad media; sólo les falta colocarles el letrero amarillo que indique a qué fundo pertenecen.

Pero injertar en un proyecto de protección a los animales disposiciones que mejoren las actuales condiciones de los obreros, me parece que es ir demasiado lejos...

El señor **Pradenas**.— Veo que el señor Senador no ha escuchado la lectura de las disposiciones de mi contraproyecto y los comentarios que he hecho sobre ellas, pues si los hubiera oído, no habría incurrido en error, ya que el contraproyecto se refiere solamente a los actos de crueldad que se cometen con los obreros, y es un proyecto distinto.

El señor **Walker**.— Su Señoría lo propuso como modificación del que se debate.

El señor **Pradenas**.— El artículo 1.º de mi contraproyecto dice:

“Sufrirán pena de prisión incommutable en sus grados mínimo a medio, las personas que cometieren actos de crueldad con los trabajadores que tuvieren a su cargo.

“Son actos de crueldad...”

De modo que se trata de un proyecto totalmente distinto.

El señor **Walker**.— Si es totalmente distinto no puede tratarse, señor Senador.

Su Señoría me está dando la razón en lo que sostengo.

El señor **Hidalgo**.— No estaba en la Sala cuando el señor Senador hablaba de su proyecto. De todos modos, creo que así como los señores Senadores sienten esta comise-

ración por los animales, lo que acusa un progreso evidente en la cultura de este país, y tratan por todos los medios posibles de defenderlos de las crueldades, también deberían acoger con el mismo calor o con mayor entusiasmo, una legislación que trate de defender la vida y mejorar las condiciones en que viven los trabajadores de este país. En consecuencia, debería encontrar tanto más eco en los bancos de Sus Señorías el propósito del honorable señor Pradenas.

El señor **Walker**.—Encuentra eco, señor Senador, porque nosotros hemos sido los autores de la legislación social de este país y con mucho interés estudiaríamos un proyecto serio sobre la materia; pero no uno elaborado para torpedear el que está en discusión e impedir que se legisle para poner atajo a las crueldades que se cometen con los animales. El hecho es que el honorable señor Pradenas propone indicaciones en sustitución del proyecto en debate, o sea, no quiere que se legisle sobre la idea de defender a los animales de tales crueldades; nosotros queremos legislar en bien del obrero de nuestro país, pero siempre que esas disposiciones vengán debidamente estudiadas no por la Comisión de Legislación y Justicia, sino por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como corresponde en este caso. No serían los Senadores de estos bancos quienes se opusieran a leyes de esta naturaleza, puesto que hemos dado al país el 80 por ciento de su legislación social vigente.

El señor **Hidalgo**.—Deseo continuar, señor Presidente y no permitiré interrupciones inpertinentes como la que termina de escucharse. Nadie puede venir a calificar intenciones a otro Senador y me extraña que la Mesa guarde tanta deferencia con las derechas y no llame al orden a los señores Senadores que califican las intenciones de sus colegas.

El señor **Walker**.—No me he referido a Su Señoría, sino que he dicho que el señor Pradenas, al proponer la sustitución de las disposiciones del proyecto que se

discute, impide su despacho.

El señor **Portales** (Presidente).—La Mesa guarda la misma deferencia para todos los señores Senadores y en este caso tanto los señores Senadores de izquierda como los de derecha han interrumpido por igual.

El señor **Hidalgo**.—Me he referido a que el señor Walker decía que en esto existía un propósito no serio, y me parece que al Senado se traen ideas, propósitos o indicaciones, no para hacer chunga de las cosas, sino para defender lo que cada Senador cree que debe defender. El honorable señor Pradenas no ha venido a hacer mofa ni ridículo al proponer un proyecto que considera la situación de los obreros; ni existe de su parte el propósito de torpedear un proyecto que, en mi concepto, importa, como he afirmado, un avance en la cultura de este país.

Es verdad, repito, que la situación de los trabajadores del campo, de la fábrica y de todas partes, es en Chile inferior a la que tienen los animales con la protección que se les concede.

El sinnúmero de casos citados por el honorable señor Pradenas respecto a la situación inhumana en que vive el obrero chileno, demuestra lo que sostengo. ¿Acaso no sigue siendo señor de horca y cuchillo el dueño de fundo en este país? Una legislación que no permita esta inhumana explotación, es la que se necesita.

¿Que pasa en las salitreras? Puedo decirlo porque conozco perfectamente esas regiones y las condiciones en que allá se trabaja. El mayordomo manda arrojar del campamento a un obrero con su mujer y con sus hijos.

Y sale el obrero del campamento a la pampa, allí donde leguas y leguas separan un campamento de otro, sin medios de locomoción. En muchos casos, el hombre se pierde y fallece y después de mucho tiempo es encontrado su cadáver petrificado en alguna calichera. Además, a esta gente se le hace salir del campamento con sus pocos utensilios, los que tiene que cargar sobre sus hombros.

¿Hay o nó obligación de poner coto a semejante infamia, que constituye la mayor de las verguenzas de la llamada civilización capitalista?

El señor Walker no tiene derecho para venirnos a hablar aquí de que el 80 por ciento de la legislación social dictada en este país se debe a la acción del partido conservador. La verdad es que la única acción en tal sentido es la realizada por un Senador Conservador, a quien estamos llanos a rendirle homenaje por el esfuerzo que ha hecho para mejorar las condiciones del trabajador, pero que su partido no lo reelige en su cargo precisamente por sus ideas socialistas.

De modo que no se nos venga a decir que el Partido Conservador ha empujado la legislación social que hay en el país...

El señor Walker.— Demostraré oportunamente que el Partido Conservador es el autor de casi toda la legislación social que existe en Chile.

El señor Pradenas.— Los autores han sido las personas que han realizado los movimientos obreros en el país y que obligaron a dictar algunas de las leyes sociales.

El señor Walker.— Nó, señor Senador.

El señor Hidalgo.— Para destruir esa afirmación un poco portuguesa, de que Sus Señorías defienden en este recinto los intereses de las clases trabajadoras bastaría sólo con recordar lo que ocurrió con la dictación y discusión de la ley que mejora las condiciones de los empleados particulares.

¿En qué bancos encontró la resistencia más cerrada esa ley? ¿Quién habló diciendo que ella importaba menoscabar los intereses de los empleados particulares? Es una verdadera chicana decir que la ley que mejora los sueldos es contraria a los intereses de los empleados. Esto es faltar a la verdad; esto es reírse de la conciencia nacional, cuando la inmensa multitud de los empleados de Chile pedía que se despachara esa legislación; y fué en los propios bancos conservadores donde se hizo la resistencia más cerrada para que la ley no se despachara.

¿Quiénes han hecho campaña contra el

establecimiento del salario mínimo?

Los señores conservadores organizaron una Comisión que recorrió el país, encabezada por el honorable señor Aldunate...

El señor Walker.— Ese era un voto disidente. El Partido Conservador presentó un proyecto de salario mínimo que lo está estudiando la Comisión.

El señor Hidalgo.— para combatir este proyecto porque era contrario a sus intereses. Sus Señorías han sostenido que no es posible elevar los salarios y sueldos porque esto iría contra el interés de la producción, como si ésta pudiera ser ajena al elemento de consumo del país, como si la producción, como ocurre con las papas, maíz, frejoles y trigo, tuviera que ser exportada, aunque en el país la gente se muera de hambre porque carece de los medios necesarios para adquirir los artículos de primera necesidad. Y así se nos viene a hablar de que Sus Señorías defienden los intereses del pueblo; y que el Partido Conservador se ha interesado por este o aquel proyecto que beneficia a las clases obreras.

Si realmente hubiera ese interés, sería ya un hecho el salario mínimo en todo el país. Ese proyecto estaría despachado, porque cuando los partidos de mayoría quieren despachar un proyecto no hay poder que lo impida: son la mayoría y por lo tanto mandan. De modo que decir aquí que el partido tal o cual presentó un proyecto y que no se ha podido conseguir su despacho, es sencillamente hacer chicana.

Disponen de elementos y mayoría necesaria para obtener el despacho de cualquier proyecto y si éste del salario mínimo no ha sido aprobado es porque la actual combinación de Gobierno es contraria a la idea de mejorar en forma real y efectiva la condición de los trabajadores del campo.

¿Acaso el honorable señor Pradenas no tiene hace cuatro años presentado un proyecto sobre la materia? Otros señores Senadores también han presentado proyectos análogos, y ¿qué ha hecho la mayoría del Senado? Retardar su despacho.

El señor Portales (Presidente).— Ha llegado el término de la hora. Se va á votar

la indicación del honorable señor Pradenas para volver el proyecto a Comisión.

Practicada la votación, resultaron 6 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y 4 señores Senadores se abstuvieron de votar por estar pareados.

El señor Portales (Presidente).—Recha-

zada la indicación.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—(Se levantó la sesión a las 12.35 P. M.).

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.